

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-03000-19-0459-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 459

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,097,990.0
Muestra Auditada	5,053,974.0
Representatividad de la Muestra	99.1%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le aprobaron originalmente recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 por 4,727,183.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto, y como resultado de modificaciones presupuestales, se autorizaron recursos adicionales por un monto de 370,806.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado por 5,097,990.0 miles de pesos para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 17,101.7 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 5,080,888.3 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	4,488,077.8	4,858,884.6	4,858,770.2	114.4
Gastos de operación	239,105.4	239,105.4	222,118.1	16,987.3
Total	4,727,183.2	5,097,990.0	5,080,888.3	17,101.7

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 5,097,990.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,053,974.0 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de Servicios Personales, se identificó un monto ministrado por 4,858,884.6 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos por 4,858,770.2 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 114.4 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total	4,858,884.6	4,858,770.2	114.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	4,493,569.0	4,493,454.6	114.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	174,286.2	174,286.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	88,583.4	88,583.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	35,433.4	35,433.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	56,250.5	56,250.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	10,762.2	10,762.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California Sur, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p style="text-align: center;">Ambiente de Control</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur emitió normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur estableció comités de control, desempeño institucional y de tecnologías para la administración pública estatal para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución en materia de control interno.</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de un procedimiento para el cumplimiento y la aceptación formal de los códigos de ética y conducta.</p>
<p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con un plan o programa estratégico o documento análogo en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó el análisis de los riesgos que podrían afectar la consecución de objetivos de la institución.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no informó sobre los riesgos a ninguna instancia.</p>
<p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de un comité de tecnologías de la información y comunicación donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación.	
<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no informó periódicamente al titular la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p>	
<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	
Supervisión	
	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>
	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-A-03000-19-0459-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a gastos de operación por 239,105.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, los cuales la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como sus rendimientos financieros por 452.0 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur presentó una asignación de 4,858,884.6 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 5,097,990.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 452.0 miles de pesos; sin embargo, de las erogaciones por 239,105.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a gastos de operación, no presentó la documentación original que justificó y comprobó su registro.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación soporte que acredita los registros por 239,105,393.00 pesos.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,733 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 66,820.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al concepto gastos de operación; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

5. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2021, por 239,105.4 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación; así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 4,858,884.6 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la

Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para un total de recursos de 5,097,990.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 5,078,100.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 5,078,100.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 19,889.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de conformidad con la normativa; en lo relativo a los rendimientos financieros, se reintegraron 452.0 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	4,858,884.6	4,858,884.6	0.0	4,858,770.2	114.4	0.0	114.4	4,858,770.2	114.4	114.4	0.0
Gastos de operación	239,105.4	239,105.4	0.0	219,330.5	19,774.9	0.0	19,774.9	219,330.5	19,774.9	19,774.9	0.0
Subtotal	5,097,990.0	5,097,990.0	0.0	5,078,100.7	19,889.3	0.0	19,889.3	5,078,100.7	19,889.3	19,889.3	0.0
Rendimientos financieros	452.0	0.0	452.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	452.0	452.0	0.0
Total	5,098,442.0	5,097,990.0	452.0	5,078,100.7	19,889.3	0.0	19,889.3	5,078,100.7	20,341.3	20,341.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022 proporcionados por el Gobierno de Baja California Sur.

Con lo anterior, se constató que 20,341.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 17,893.5 miles de pesos con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	19,889.3	19,889.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	452.0	452.0	0.0	0.0
Total	20,341.3	20,341.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

N/A No aplica.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos del Ejercicio del Gasto y, de manera semestral y anual, el formato Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

7. La Contraloría General del Estado de Baja California Sur supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

8. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021 del concepto gastos de operación para el pago de las nóminas estatales subsidiadas.

Ejercicio y Destino de los Recursos Servicios Personales Nóminas Federales

9. Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y del analítico de plazas, se comprobó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó 557,033 pagos por un importe de 4,858,770.2 miles de pesos de 18,983 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 11,367 trabajadores, adscritos en 1,081 centros de trabajo.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y del Catálogo de Percepciones y Deducciones del Estado de Baja California Sur, se comprobó que se pagaron de 201 conceptos autorizados y conciliados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública en percepciones que se consideraron en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, y en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

11. La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó 516 pagos por un importe de 4,661.0 miles de pesos a 28 trabajadores que desarrollaron actividades distintas a la educación básica y normal, que contaron con 28 plazas y estuvieron adscritos en 6 centros de trabajo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 28 trabajadores por 4,661,034.72 pesos, ya que se presentaron las actividades que desempeñaron relacionadas a la educación básica y normal.

12. Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, 13,040 pagos por 63,924.3 miles de pesos a 148 trabajadores, que contaron con 510 plazas y estuvieron adscritos en 118 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, las cuales carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados, ya que se erogaron con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 148 trabajadores por 63,924,308.56 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y del Catálogo General de Centros de Trabajo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no efectuó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo sin descripción de acuerdo con el Catálogo General de Centros de Trabajo.

14. La Secretaría de Educación Pública realizó 23 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 228.7 miles de pesos a 1 trabajador que ocupó un cargo de elección popular, que contó con 1 plaza, adscrito en 1 centro de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 fracción I; 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 113 fracción XIII, 114, 115 y 117.

2021-A-03000-19-0459-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 228,732.88 pesos (doscientos veintiocho mil setecientos treinta y dos pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 1 trabajador con cargo de elección popular en el ejercicio fiscal 2021, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.

15. La Secretaría de Educación Pública realizó 1,373 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, por 10,815.4 miles de pesos a 134 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 200 plazas, adscritos en 145 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos a 42 trabajadores que contaron con 76 plazas por las terminaciones anticipadas a la licencia y reincorporación de los trabajadores por 10,668,521.47 pesos; asimismo, reintegró un importe por 146,845.18 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

16. La Secretaría de Educación Pública realizó 25 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 99.8 miles de pesos a 8 trabajadores que contaron con 10 plazas, adscritos en 9 centros de trabajo después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 62,851.21 pesos que se realizaron a trabajadores que reanudaron labores y se reintegró un importe por 36,938.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

17. La Secretaría de Educación Pública realizó 850 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 7,171.9 miles de pesos a 63 funcionarios con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2021, adscritos en 30 centros de trabajo.

18. Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 39 pagos por 383.5 miles de pesos a 17 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 113,424.74 pesos que se realizaron por prestaciones devengadas por el tiempo laborado y se reintegró un importe por 270,092.93 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la confrontación de información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 427 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur proporcionó la información y la documentación que justificó los mecanismos implementados para la actualización del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores en las nóminas.

Gastos de Operación

20. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 219,330.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo; además, la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 682,608.99 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 453,876.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 228,732.88 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,053,974.0 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 5,097,990.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió el total de los recursos asignados y pagó 5,078,100.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 5,078,100.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no se ejercieron 19,889.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 452.0 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que se realizaron pagos a personal con cargo de elección popular, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 228.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales, semestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49.
2. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 4 y 11

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.